

### Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



|   |   |
|---|---|
| ID SISID :                              | 726202  |
| Materia :                               | SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA AL CIP CRC GRANEROS , CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 .- |
| Folio :                                 | 44534.19  |
| Tipo Dcto :                             | Oficio  |
| Número Ing. Dcto :                      | 589   |
| Número Des. Dcto :                      |   |
| Oficina de Partes deriva a :            | DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL  |
| Sistema Integrado de Documentos (SISID) |   |



ORD. Nº 0589

ANT.: ORD. Nº 50, de fecha 06 de enero del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Graneros, correspondiente al segundo semestre de 2019.

SANTIAGO, 02 MAR 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

|                   |
|-------------------|
| OFICINA DE PARTES |
| F: 44534.19       |
| ID 726202         |
| FECHA 03 MAR 2020 |

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Graneros correspondiente al segundo semestre del año 2019.

  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT / BUG / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN REGIÓN DEL  
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS  
SEGUNDO SEMESTRE 2019**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)  
DE GRANEROS, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:** *"Aun se requiere una especialidad en el área de salud mental., no existe en la actualidad".*

**Respuesta:**

Si bien el centro no cuenta con atención especializada de psiquiatría, se realizan las gestiones requeridas para que los y las jóvenes que lo requieren, accedan a este tipo de prestaciones. De este modo, a través del PAI ACJ y por medio de la Unidad de Salud, se efectúan las derivaciones de los jóvenes que lo requieren para su atención en salud mental dentro de la región.

Es importante señalar, además, la existencia de las UHCIP con las que cuentan los Centros privativos de libertad, siendo estar de derivación nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizará evaluación técnica y presupuestaria por parte del Servicio para ver la posibilidad de contar con horas de especialidad psiquiátrica en la región.

**Observación relativa a:** *"Los jóvenes y funcionarios que existen en el centro; se debiera priorizar la atención especializada en salud mental. Se requiere una capacitación constante para ETD y PEC con el fin de que puedan interactuar con los jóvenes, desde la cosmovisión transgresora que tiene esos jóvenes, esto se debiese recomendar desde el departamento de justicia juvenil y o desde el dpto. de salud., en su programa de corta estadía".*

**Respuesta:**

Es importante señalar, que el Servicio Nacional de Menores, de forma constante realiza capacitaciones a sus funcionarios, de manera de que se entreguen las herramientas para una atención de calidad para los y las adolescentes adscritos/as a nuestros Centros y Programas.

Asociado a lo antes señalado, es que se puede informar que, durante el año 2019, se llevó a cabo capacitación relativa a la "*Prevención del suicidio y evaluación del riesgo suicida*", la que tenía por objetivo dotar de criterios de evaluación e instar a cada centro y programa a que elaborasen un Protocolos para el manejo de estas situaciones.

Actualmente, CIP-CRC Graneros se encuentra en la elaboración de dicho protocolo, conformando una mesa de trabajo en la que participan representantes de los distintos miembros del equipo técnico, de manera de enfocar el trabajo en mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes, como del personal que cumple funciones en dicho lugar.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:** *"La fecha aún no se resolvía el concurso de director, por lo que la gestión y dirección del recinto no tiene mayor continuidad".*

**Respuesta:**

Durante el segundo semestre del año 2019, se llevó a cabo proceso de selección de Director de Centro, sin embargo, en dicha instancia este proceso fue declarado "desierto". Por lo anterior, en la actualidad se está en un nuevo proceso de selección, por lo que se espera que el resultado de asignación de cargo de Director, se encuentre durante la primera semana de marzo de 2020.

**Observación relativa a:** *"El servicio debiese establecer mecanismos que disminuyan los tiempos de concurso de los cargos directivos, o determinar una subrogancia o suplencia permanente, para evitar que los cargos directivos queden a la voluntad de quien este para asumir. Las implementaciones de modelos exitosos de gestión de centros privativos de libertad en gran medida dependen de quien dirija y articule de manera coordinada el trabajo. Se mantienen las*



observaciones, por la falta de autonomía de las direcciones regionales para atender oportunamente los requerimientos de cargos”.

**Respuesta:**

El Departamento de Personas de la Dirección Nacional de SENAME, entregó lineamientos en materia de gestión de personas, donde expone el nuevo procedimiento de “Solicitud de Provisión de Cargo”, el que se enfoca principalmente en reducir los tiempos de respuesta ante una solicitud de provisión de cargo y dar inicio al proceso de reclutamiento y selección de forma más eficiente (Memorándum N° 1266, de 25 de octubre de 2018).

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:** *“Falta de aire acondicionado, en casas y ventilación en el gimnasio, arreglar los baños y revisar algunos enchufes que presentaban problemas. Aire acondicionado en las casas, ventilación en el gimnasio, que arreglen los baños y revisen los enchufes”.*

**Respuesta:**

La Unidad de Infraestructura del Servicio, se encuentra en proceso de evaluación técnica/financiera respecto de un proyecto para la reparación de los baños del CIP CRC Graneros, junto con la evaluación de otras necesidades que enfrenta hoy el centro de esta índole.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:** *“Nuevamente reiterar que el aspecto más negativo lo representa el hecho de que el centro carece de un Prevencionista de Riesgo. Este es un punto fundamental que debiese estar resuelto en un breve plazo por los organismos centrales de SENAME. Su falta se nota en la poca información que manejan los funcionarios sobre el punto, inexistencia de certificación de bomberos. Además de que no se observa una orgánica al estar diseminada dicha responsabilidad en distintos funcionarios que claramente no poseen la experiencia necesaria. Se requiere la reparación de los 7 gabinetes de agua, cambiando las llaves para que estos queden plenamente operativos. En el gabinete de seguridad, aún existe un desorden, los trajes estaban botados en el suelo y tapando otros elementos de seguridad, lo que en caso de emergencia haría difícil tomar los equipos de incendios y reaccionar ante la contingencia”.*

**Respuesta:**

Se realiza seguimiento y plan de mejoras del Gabinete de seguridad, las que incluyen su limpieza y acondicionamiento. Estas tareas ser registradas en libro de mantención y tiene un primer plazo de evaluación en marzo del presente año, siendo el responsable, el Encargado de Servicios Generales del CIP CRC Graneros.

Con respecto al Prevencionista de Riesgo, el cargo fue solicitado a Nivel central. No obstante, la falta del Prevencionista de Riesgo se subsana con el funcionamiento del Comité de Seguridad, equipo conformado por coordinadores, funcionarios de Gendarmería y funcionarios del Programa de Drogas, donde se establecen prácticas de seguridad, se analizan situaciones que puedan ser constitutivas de riesgo para el funcionamiento interno del Centro y la seguridad de jóvenes y funcionarios.

Se realizará evaluación presupuestaria desde el Nivel central, para conocer la factibilidad y procedimientos necesarios para llevar a cabo la adquisición de máquina Body Scan.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:** *“Falta mayor claridad en la descripción de las infracciones y no se visualizan criterios para la aplicación de sanciones proporcionales a la infracción y un análisis para comprender por qué no tienen efecto disuasivo, transformándose aquellas medidas en una mera reiteración carente de contenido, lo cual no resulta coherente con los efectos socializadores y de reinserción que en el contexto de la convivencia en el centro deben tener dichas medidas”.*

**Respuesta:**

Respecto a la aplicación de sanciones y su gradualidad, es dable señalar, que, dentro de los análisis técnicos, se usa como fundamento el Reglamento de Ley 20.084, el cual establece tipo de sanción de acuerdo a su gravedad (Grave, Menos Grave y Leves) y las sanciones proporcionales a éstas.



Ahora bien, de parte del equipo técnico, se llevan a cabo análisis de casos, que permitan comprender la poca efectividad en algunos casos de esas medidas, buscando establecer estrategias interventivas que las acompañen, de manera que la sanción cumpla realmente su fin socioeducativo.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:** *"Se identifican aún aspectos de la infraestructura de la Unidad que necesitan un mejor aprovechamiento físico.*

*Se hace necesario para el mejor funcionamiento operativo de la Unidad, la construcción de una ampliación para la ubicación del Botiquín de la Unidad. En tanto es necesario manejar un Stock crítico de medicamentos. -Se recomienda habilitar una sala para el manejo de los pacientes en crisis, dentro del Centro, en tanto que la importancia de la observación y monitoreo, es preciso realizarla dentro de la Unidad de Enfermería. Así mismo, es posible utilizar dicha sala, para la convalecencia o recuperación de los usuarios en un espacio terapéutico".*

**Respuesta:**

Se coordinará reunión con SEREMI de Salud, con el objeto, que se realice una visita a las dependencias de la Unidad de Salud del Centro, y se indiquen las observaciones a subsanar para la obtención de autorización de botiquín. Posteriormente se evaluará con las instancias respectivas del Servicio factibilidad técnica y presupuestaria para iniciar la tramitación del proceso de autorización de dicho botiquín.

Es importante señalar que el stock crítico de medicamentos se maneja en dependencias de PAI SENDA, donde se tiene resolución para el manejo de fármacos. Ahora bien, y según indicación médica de cada joven, está definido el procedimiento que frente a cada receta se adquiere inmediatamente lo requerido.

Sobre la observación relativa a la habilitación de una sala para el manejo de los pacientes en crisis, dentro del Centro, se puede indicar que tal como lo indican los "Lineamientos Técnicos Para el Funcionamiento de las Unidades de Salud de los CIP-CRC SENAME 2015-2016", *"Las Unidad de Salud son un dispositivo socio sanitario especializado ubicado al interior de los CIP - CRC, dependiente de una jefatura técnica, que tiene por finalidad principal el actuar como primera línea de intervención ante necesidades de salud biopsicosocial de los/as jóvenes, incluyendo dentro de sus intervenciones la prevención y promoción para la salud."*

A nivel nacional las Unidades de Salud de los Centros, son salas de procedimientos básicos, y las autorizaciones sanitarias con las que cuentan tributan a dicha característica, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 58 del Ministerio de Salud. Por otra parte, el mantener los cuidados y tratamientos de salud en dispositivos cerrados, es responsabilidad de salud, una de las razones por la cual nace el "Sistema Intersectorial de Salud Integral con Énfasis en Salud Mental Para NNAJ con Vulneración de Derechos y/o Sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, cuyo objetivo es fortalecer y mejorar la salud integral la salud integral de los NNAJ de SENAME, a través de acciones colaborativas y coordinadas entre los diferentes sectores intervinientes. Importante mencionar que "La recuperación de los usuarios en un espacio terapéutico", tiene relación con la continuidad de cuidados, principio abordado a través del Sistema Intersectorial.

**Observación relativa a:** *"Se recomienda instrumentar desde la Jefatura Técnica del Centro, una mayor orientación a la complementariedad, de las intervenciones tanto de enfermería como de las intervenciones de psicología, para favorecer el tratamiento integral de las y los usuarios del servicio. Como parte del ideario de salud integral, que es parte de la rehabilitación de nuestras/os jóvenes".*

**Respuesta:**

Se ha incluido en reuniones técnicas al equipo de salud, de manera de incorporar su visión en la intervención de los y las jóvenes, para poder brindar una intervención integral a los y las adolescentes, lo cual se consigna en libro de acta de reunión técnica.

#### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Observación relativa a:** *"Falta de infraestructura para la ejecución de talleres a modo de ejemplo el taller de cocina no cuenta con baños para mantener la higiene necesaria para la manipulación de alimentos, lo cual provoca poco entusiasmo en los jóvenes por falta de espacios".*



**Respuesta:**

Si bien el taller de cocina no cuenta con servicios higiénicos al interior del mismo espacio, éstos están ubicados en las cercanías de este lugar y son de fácil acceso. No obstante lo anterior, se cuenta con lavaplatos en el mismo taller, lo que permite mantener los estándares de higiene para su funcionamiento. Prueba de lo anterior, es la ejecución durante el segundo semestre de 2019 de Capacitación en Cocina Chilena y Sandwichería vegetariana en las mismas dependencias, donde 10 jóvenes CRC fueron certificados por INACAP, cumpliendo con los requisitos.

**Observación relativa a:** *"Entregar presupuesto para la compra de implementos para la recreación de los jóvenes dentro del centro".*

**Respuesta:**

En este aspecto, cabe mencionar que existe presupuesto anual asignado a los Centros, los que incluyen ítems para la compra de materiales para los y las jóvenes, los que se ejecutan previa planificación de actividades y fundamentación.

Acogiendo los requerimientos de los y las jóvenes, se buscan estrategias recreativas para incorporar en la rutina diaria, de acuerdo a cada periodo del año. Ejemplo de esto, es la adquisición de piscinas para el periodo estival.

**Observación relativa a:** *"Es necesario mencionar que la visita por parte de la comisionada, los jóvenes no se encuentran en clases si no que están en sus casas mirando la televisión"*

**Respuesta:**

Frente a esta observación, señalar que la visita realizada fue una vez ya finalizado el año escolar. No obstante, el centro cuenta con planificación de rutina, la cual, está gestionada por la profesional de coordinación formativa, siendo ejecutada por talleristas y ETD. Sin perjuicio de lo anterior, se establecerá mayor rigurosidad en la supervisión de la coordinadora formativa y ETD de manera de asegurar su cumplimiento.

**Observación relativa a:** *"Talleres y capacitaciones no se encuentran dentro de las preferencias de los jóvenes".*

**Respuesta:**

En este aspecto, se debe señalar que previo al desarrollo de talleres, los profesionales Terapeutas Ocupacionales realizan un levantamiento de intereses por parte de los y las jóvenes, mediante una encuesta. En base a dicha encuesta, se organiza la planificación de talleres, los que están sujetos a la disponibilidad presupuestaria y recursos humanos del servicio.

Junto con lo anterior, se suma la existencia de los buzones de opinión, en los que se recogen solicitudes y/o quejas de los y las jóvenes.

**Observación relativa a:** *"Se recomienda ajustar la asistencia de los jóvenes al establecimiento educacional. Se recomienda generar instancias y espacios de complementariedad en la fase de elaboración y ejecución del plan de intervención, generando mayores instancias de estudio de casos. Se recomienda la entrega de información a la comisión a través de los encargados en materias de capacitación y talleres".*

**Respuesta:**

Referente a esta observación, señalar que periódicamente se llevan a cabo reuniones técnicas y análisis de casos, instancia en la que se busca profundizar en los aspectos relativos a la complementariedad del equipo de intervención.

Referente a la retroalimentación, señalar que existen contingencias, que impiden llevar una retroalimentación en profundidad con los profesionales a cargo de cada área, pero que se espera no se reitere, por lo que se buscarán mecanismos al interior del Centro, para superar esta observación.

Como muestra de lo último indicado, es que se remitirá Acta de Observaciones CISC a equipo del Colegio, para que se tome conocimiento de las observaciones y puedan establecer medidas al respecto.

**Observación relativa a:** *"Los jóvenes no están recibiendo la oferta programática de educación formal. Se entrega información incompleta y solo algunos medios verificados solicitados".*

**Respuesta:**

Durante todo el año, se llevó a cabo proceso educativo formal. No obstante, debido a la contingencia nacional, se evidenciaron semanas con suspensión de clases a partir de movilizaciones gremiales de los docentes.



**Observación relativa a:** "No se visualiza concordancia en las necesidades de los jóvenes y las capacitaciones entregadas"

**Respuesta:**

Como se mencionó anteriormente, el proceso de establecimiento de capacitaciones a ser impartidas contempla la realización de una encuesta de opinión a los/las jóvenes para evidenciar sus intereses y necesidades. Lo anterior es considerado en instancia regional donde se plantean las capacitaciones requeridas de impartir en el centro a propósito de este levantamiento.

**FACTOR 8: ALIMENTACION**

Sin observaciones por parte de la Comisión.

**FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:** "Considerando programa inicia en enero 2019 se aprecian debilidades en cuanto al trabajo técnico unificado por parte de todo el equipo, el cual presenta dotación completa desde octubre. Trabajo con familia continua con menor intervención e impacto, puesto que se dificulta el no contar con un espacio físico apropiado junto con dificultades en cuanto al acceso a recinto, que por lejanía impide la intervención familiar. En este sentido se comienzan a realizar coordinaciones para la realización de visitas domiciliarias en conjunto con equipo SENAME".

**Respuesta:**

A partir de la observación indicada, se coordinará la realización de una reunión en donde se planteen a dispositivo de tratamiento las observaciones levantadas por la Comisión respecto del trabajo realizado, haciéndose entrega de Acta de Visita de Comisión.

Sin perjuicio de lo anterior, se buscará desplegar un trabajo coordinado que permita ir subsanando las observaciones señaladas.

**Observación relativa a:** "Revisión y adaptación de protocolos a medio privativo. Fortalecer análisis clínico de casos de forma interna equipo PAI".

**Respuesta:**

En reuniones de complementariedad con dispositivo de tratamiento ambulatorio, se ha levantado la necesidad de actualizar lineamientos de intervención, de manera de establecer mediante un proceso de trabajo, criterios en conjunto para la realización de análisis de caso. De este modo, se espera que durante el transcurso del año 2020, se actualice el protocolo de trabajo de complementariedad entre el equipo SENAME y PAI.

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:** "Sobre los buzones de sugerencias, instalar señalética que indique su existencia y objeto"

**Respuesta:**

Para superar la observación levantada por la Comisión, se desplegarán dos acciones en específico, siendo la primera de estas ejecutada por parte de Gestor de red del centro quien realizará las coordinaciones internas para dejar establecidas e instaladas las señaléticas distintivas del Buzón de Sugerencias. En segundo lugar, se realizará una campaña de difusión con los jóvenes en el centro y sus familias para aumentar el ejercicio de derecho que implica participar utilizando el Buzón de Sugerencias.

**Observación relativa a:** "Necesidad que la unidad cuente con venustero para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria. Registrar las visitas de los abogados en las carpetas para ver la sistematización de su trabajo".

**Respuesta:**

Se coordinará con equipo de intervención de centro, la realización de reuniones donde se pueda discutir e identificar espacio físico adecuado para llevar a cabo tal requerimiento, de manera de no vulnerar derecho de los y las adolescentes.

Jefatura Técnica(S) realizará trabajo junto con equipo de intervención, de manera de contar con registro en las carpetas de ejecución y de proceso de retroalimentación. Además de lo anterior, sostendrá reuniones de coordinación y análisis con Defensores a fin de organizar el trabajo a desplegar.



## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Para el año 2020 se implementará un Plan de Modelo de Gestión, el cual tiene como objetivos mejorar los procesos y flujos internos, a fin de mejorar la oferta programática y brindar soportes adecuados a la intervención técnica. Este modelo será definido desde el nivel central y aplicado por el CIP-CRC.

## **III. AVANCES:**

Los avances sobre los cuales el Centro puede dar cuenta respecto de observaciones levantadas durante el primer semestre, son las siguientes:

- Se genera un nuevo criterio de segregación interna de los y las jóvenes al interior del Centro, el que permite una distribución que considera un criterio de seguridad y nivel de compromiso delictual.
- Realización de mantención a red húmeda y secas, para propiciar solicitud de certificación de Bomberos antes del 30 de marzo 2020.
- El circuito completo de cámaras de vigilancia fue renovado y se encuentra en proceso de pruebas finales para dejarlo operativo durante el mes de febrero.
- La unidad de salud participa activamente de los comités técnicos y de seguridad. Además, ha sido priorizada para la adquisición de insumos y bienes propios de su funcionamiento (compra de mobiliario, uniformes, Cardiógrafo, etc.).